

VISTO: El inciso 14 del Artículo 37, de la Constitución de la República.

VISTO: El Convenio Constitutivo del Centro del Agua del Trópico Húmedo para América Latina y El Caribe (CATHALAC), suscrito en Panamá, el 12 de noviembre de 2008.

R E S U E L V E:

ÚNICO: APROBAR el Convenio Constitutivo del Centro del Agua del Trópico Húmedo para América Latina y El Caribe (CATHALAC), suscrito en Panamá, el 12 de noviembre de 2008. Este Convenio tiene como propósito, promover el desarrollo sostenible, por medio de la investigación aplicada y desarrollo, la educación y la transferencia de tecnología sobre los recursos hídricos y el ambiente, facilitando los medios para mejorar la calidad de vida en los países del trópico húmedo de América Latina y el Caribe; que copiado a la letra dice así:

Resolución que aprueba el Convenio constitutivo del Centro del Agua del Trópico Húmedo para América Latina y El Caribe (CATHALAC), 2 suscrito en Panamá, el 12 de noviembre de 2008.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de mayo del año dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 146 de la Restauración.

REINALDO PARED PÉREZ,
Presidente.

DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO,
Secretario.

RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA,
Secretario.

jf